

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y ASIMILADOS, ARTÍCULOS Y UTILLAJE, PAPEL Y CELULOSA DE LIMPIEZA, PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE VALDEMORO A GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U. (EN ADELANTE GESVIVAL), MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de productos químicos y asimilados, artículos y utillaje, papel y celulosa de limpieza, para la limpieza de dependencias municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Valdemoro, recogidos en el encargo de gestión realizado a GESVIVAL

El presente pliego contiene la relación del suministro a realizar, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria.

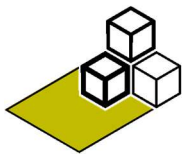
Las codificaciones son:

LOTE 1: PRODUCTOS QUÍMICOS Y ASIMILADOS DE LIMPIEZA Y PULIDO

CPV	TIPO
39800000	Productos de limpieza y pulido

LOTE 2: UTILLAJE Y ÚTILES DE LIMPIEZA

CPV	TIPO
39224000	Escobas, cepillos y otros artículos diversos



LOTE 3: PAPEL Y CELULOSA DE LIMPIEZA

CPV	TIPO
33760000	Papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas

El contrato definido tiene la calificación de contrato de suministros, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De existir algún tipo de contradicción entre el presente Pliego y el de Cláusulas Administrativas, imperará lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

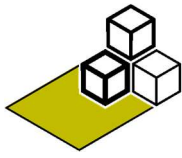
Tanto el pliego de prescripciones técnicas particulares como el pliego de cláusulas administrativas particulares revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por la parte adjudicataria, en el mismo acto de formalización del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN A DESARROLLAR

Para dar cumplimiento al Encargo de Gestión del Ayuntamiento de Valdemoro, GESVIVAL debe proceder a la adquisición de los productos químicos, artículos y útiles, papel y celulosa de limpieza, necesarios para la limpieza y el mantenimiento de edificios y recintos municipales, instalaciones deportivas y colegios públicos del Ayuntamiento de Valdemoro, recogidos en las tablas de la cláusula 6 del presente, los cuales deberán ser suministrados por el/la adjudicatario/a.

La relación de productos es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material de años anteriores, introduciendo la utilización de productos concentrados.

La empresa adjudicataria responderá en todo momento con recursos propios, así como con todos los elementos materiales y técnicos necesarios para prestar una atención profesional con todas las garantías.



GESVIVAL asignará al contrato un responsable que se encargará del seguimiento de éste. Esta información se facilitará a la empresa adjudicataria en el momento de la formalización del contrato.

La empresa adjudicataria entregará las unidades solicitadas en el plazo establecido, según el compromiso presentado por dicha empresa en la licitación del procedimiento. Dicho plazo no podrá superar dos días desde la petición del suministro.

GESVIVAL facilitará a la empresa adjudicataria el listado de los productos a suministrar en el centro de entrega concreto, conforme vaya surgiendo la necesidad de su consumo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, se exigirá un albarán de entrega, en el que hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega. Dicho albarán deberá estar firmado detallando el nombre del empleado de GESVIVAL que lo recibe.

La entrega de los productos ha de ser completa conforme al pedido realizado, salvo que por interés o necesidad de GESVIVAL así sea solicitado por el responsable del contrato.

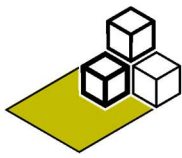
3.-NORMATIVA

Todos los envases que contienen los productos deben estar etiquetados, conforme al Reglamento (EU) nº 1272/2008, describiendo el contenido y las normas de uso, así como las de carácter preventivo en vigor, indicando a su vez, las distintas simbologías de peligrosidad y las condiciones de almacenamiento. El producto debe cumplir con el criterio de biodegradabilidad estipulado en el Reglamento (CE) nº 648/2004 sobre detergentes

Dichos envases deben ser los originales del proceso de fabricación y del envasado de los productos.

Todos los productos, envases y sistemas de transporte deben cumplir la reglamentación aplicable en cada caso.

Los productos no presentarán ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos con arreglo a la directiva 67/548/CEE.



El ofertante deberá entregar la ficha técnica y la ficha de seguridad de cada producto o elemento contenido en este pliego, con los correspondientes documentos que avalen el cumplimiento de la normativa en uso.

Para dar cumplimiento a la normativa recogida en el Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre de envases y residuos de envases, en el que se establecen medidas destinadas a la prevención de la producción de residuos de envases y la obligatoriedad, por parte del productor, de hacer la gestión del residuo de envases puestos en el mercado, el/la adjudicatario/a deberá hacerse responsable de la retirada, reutilización, destrucción y/o reciclaje de todos los envases en los que suministra los diferentes productos a GESVIVAL, incluyendo el coste del tratamiento del residuo dentro del precio por litro de producto ofertado, no admitiéndose ningún tipo de facturación adicional por este concepto.

4.- GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

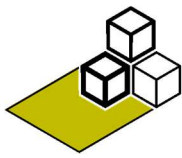
La garantía de los productos será de al menos 12 meses contra el tiempo de almacenaje desde su suministro, sin que durante el mismo se alteren sus propiedades, y será ilimitado contra cualquier defecto de fabricación, cambiándose en cualquier caso el producto afectado por otro igual en perfecto estado para su utilización.

5.- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto del suministro serán entregados por el adjudicatario en el lugar expresamente indicado por GESVIVAL al realizar el pedido.

Los materiales objeto de esta contratación, deberán ser entregados en el lugar indicado por GESVIVAL a medida que sean requeridos, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir del día siguiente al de la petición de éste, o el plazo que el adjudicatario del contrato haya indicado en su oferta como criterio de adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido.



El adjudicatario emitirá una factura mensual que corresponderá a todos los suministros entregados en ese mes, acompañando los albaranes de pedido y de entrega realizadas, debidamente cumplimentados, agrupando en la misma los albaranes por centro de suministro.

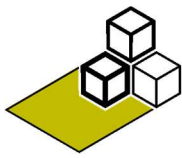
6.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

I.- Colegios públicos y escuelas infantiles

GRUPO	CENTRO	DIRECCIÓN
COLEGIOS PÚBLICOS	C.E.I.P. CRISTO DE LA SALUD	Paseo del Prado, x/n
	C.E.I.P. VICENTE ALEIXANDRE	C/ Pizarro, s/n
	C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	C/ Fuentecilla, s/n
	C.E.I.P. PEDRO LÓPEZ DE LERENA	C/ Libertad, s/n
	C.E.I.P. FRAY PEDRO DE AGUADO	C/ Duque de Lerma, s/n
	C.E.I.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON	C/ Artemisa, s/n
	C.E.I.P. DÑA. LEONOR DEL ÁLAMO	C/ Rosalía de Castro, s/n
	C.E.I.P. FUENTE DE LA VILLA	C/ Avda. Valderramata, s/n
	C.E.I.P. MAESTRO ROMÁN BAILLO	C/ Avda. Mar Egeo, s/n
	C.E.I.P. DIEGO MUÑOZ TORRERO	C/ Marie Curie, s/n
	C.E.E.P. DUQUE DE AHUMADA	C/ Valdesanchuela, s/n

II.- Resto de dependencias e instalaciones municipales

GRUPO	CENTRO	DIRECCIÓN
	CENTRO JUAN PABLO II Y SAN LUIS GONZAGA	Parque Bolitas de Airón
	AULAS DE DANZA	C/ Párroco D. Lorenzo nº 2
	AULAS PARQUE CRISTO DE LA SALUD	Parque Cristo de la Salud
	AULA U.P.V.	C/ Doctor Barraquer, s/n
	AYUNTAMIENTO	Plaza de la Constitución nº 11
	BIBLIOTECA CENTRAL	C/ Cuba S/N
	CASA DE LA CULTURA	C/ Estrella de Elola nº 27
	CENTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	C/ Hispanoamérica c/v C/ Cuba
	CENTRO DE ASOCIACIONES	C/ Río Manzanares nº 4
	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA	C/ Apolo nº 22
	VIVAVERDE	C/ Formentera C/V a C/ Hierro
	SALUD Y OMIC	Plaza de Nta. Sra. Mª Montserrat, s/n
	CENTRO OCUPACIONAL	C/ Estrella de Elola nº 9



DEPENDENCIAS MUNICIPALES	CONCEJALÍA DE HACIENDA	C/ Guardia Civil nº 5
	EDIFICIO DEL RELOJ	Plaza de la Constitución nº 7
	EDUCACIÓN	Plaza de la Constitución nº 18
	VIVIENDAS SOCIALES	Varios domicilios
	HOGAR 3ª EDAD	C/ General Martitegui nº 4
	ÁULAS C/ LIBERTAD	C/ Libertad nº 33
	JUVENTUD	C/ Herencia nº 12
	POLICÍA LOCAL	Avda. España nº 97
	PLAZA DE TOROS	C/ Greco, s/n
	SERVICIOS SOCIALES - ÁREA DE MUJER	C/ Apolo nº 22
	CENTRO MULTIDISCIPLINAR	C/ Tenerías nº 28
	SERVICIOS SOCIALES	C/ Eloy López de Lerena nº 20
	URBANISMO Y OBRAS	Plaza de la Constitución nº 1
	CENTRO DE EMPRESAS	Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n
	PABELLÓN JESÚS ESPAÑA	C/ Neptuno nº 4
	PABELLÓN JUAN ANTONIO SAMARANCH	Paseo del Prado nº 26
	PISCINA CLIMATIZADA VALDESANCHUELA	C/ Valdesanchuela nº10
POLIDEPORTIVO ABOGADOS DE ATOCHA	C/ Neptuno nº 4, c/v C/ Febol	
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL PRADO	Paseo del Prado, s/n	

III.- Dependencias GESVIVAL

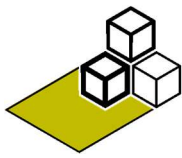
GRUPO	CENTRO	DIRECCIÓN
GESVIVAL	NAVE DE SERVICIOS	Paseo del Prado, nº26

Los lugares de entrega, durante la vida del contrato, podrán sufrir alguna variación como consecuencia de baja o incorporación de nuevas dependencias municipales.

7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

7.1. Lote 1. Productos químicos y asimilados de limpieza y pulido

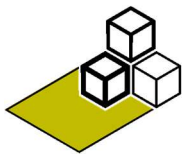
En ningún caso los productos ofertados contendrán (a excepción de los que por necesidad sean imprescindibles y en su composición no cumplan con alguno de los criterios a continuación indicados, tales como lejía, amoníaco, etc.):



- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos con arreglo a la Directiva 67/648/CEE.
- Tintes o agentes colorantes que no estén autorizados por las Directivas 76/768/CEE y 94/36/CEE.
- Las sustancias peligrosas deberán cumplir la Directiva 67/548/CEE en materia de clasificación, embalaje y etiquetado.
- Además, los productos no podrán causar sensibilización por inhalación o por contacto de la piel (R 42 y R 43)

Los productos que se detallan más adelante deberán reunir las propiedades necesarias, bien de uso único en algún caso o bien multiusos en otros, para realizar las funciones detalladas en la definición de los mismos. Para los productos concentrados enumerados, se requiere la instalación en cada centro de trabajo de diluidores para la realización de la dilución in-situ, según la ficha técnica de cada producto, una vez realizada la programación y automatización del multidiluidor (porcentaje de producto por litro de agua) por parte del adjudicatario/a. **El número de multidiluidores a botella para cuatro productos a instalar en los diferentes centros es de 28 unidades, siendo tanto su suministro como su instalación a costa del/a adjudicatario/a.** El proceso de dilución diseñado será el siguiente: los productos concentrados o ultraconcentrados se diluirán en la parte correspondiente de agua para rellenar botellas. El producto de estas botellas posteriormente será dosificado por los/as trabajadores/as en los cubos correspondientes (en función del uso del producto), lo que significa que la concentración del producto puro debe ser suficiente para la doble dilución a realizar, primero a botella y después a cubo de limpieza, en función de los litros de este último, debiendo el contenido de la botella ser suficiente para la dosificación diaria de los cubos a emplear por cada usuario.

Además, se deberá ofrecer un servicio completo que incluya; los envases del producto concentrado, los envases para el producto diluido (botella estandar de 750 ml. - 1000 ml. con atomizador y/o dosificador, en función de su uso, para cada producto utilizado en cada uno de los centros y para cada operario de cada centro, totalizando 340 botellas de ambos tipos), el etiquetado (incluido el de las botellas individuales), los hidrodiluidores (multidiluidor a botella para 4 productos) y la instalación necesaria por parte del equipo técnico del adjudicatario/a, garantizado la presión necesaria para el correcto funcionamiento del diluidor, así como el

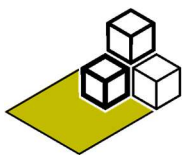


mantenimiento regular, la sustitución de los envases dañados y la restitución de las etiquetas para asegurar resultados óptimos.

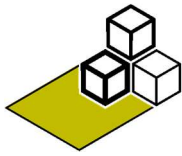
De forma coordinada, el/la adjudicatario/a y GESVIVAL elaborarán una programación de la instalación de los multidiluidores en cada uno de los centros, para su ejecución entre los meses de noviembre y diciembre de 2024, no pudiendo la realización de los trabajos de instalación interferir con la actividad habitual de cada uno de los centros. Previamente, se realizará una prueba piloto de un mes en un centro a elección de GESVIVAL para la comprobación de la idoneidad de los productos y del nuevo sistema a instalar. Hasta la completa instalación de todos los equipos, el/la adjudicatario/a suministrará en las distintas localizaciones los productos necesarios “no concentrados”, con fin de poder seguir prestando el servicio de limpieza y desinfección por parte de GESVIVAL en todas las instalaciones relacionadas.

El/la licitador/a deberá ofertar los siguientes productos químicos:

ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO 3 AÑOS
A) Limpiador amoniacal para suelos (concentrado). Producto indicado para la limpieza de todo tipo de superficies duras (suelos, azulejos, encimeras, etc.). Formulación basada en poder detergente de los tensioactivos que disuelven la suciedad. Producto perfumado que contiene amoníaco, con aporte de gran poder limpiador e higienizante. Concentrado, necesaria dilución y dosificación entre 0,5 y 5%.	750 LITROS
B) Desengrasante multiusos (concentrado). Producto con gran poder desengrasante, en especial en superficies porosas gracias a los disolventes incorporados, permitiendo la penetración en los poros de las superficies a limpiar. Facilita la eliminación de la grasa emulsionándola, incorporando tensioactivos que disuelven la suciedad. Concentrado, necesaria dilución y dosificación entre 0,5 y 5%.	155 LITROS
C) Detergente clorado para limpieza de baños (concentrado). Producto con gran poder de limpieza y detergente, gracias a los tensioactivos que incorpora. Penetra en la suciedad y la grasa ablandándola y permitiendo su eliminación, incluso grasa incrustada, sin atacar las superficies. Contiene hipoclorito sódico. Concentrado, necesaria dilución y dosificación entre 0,5 y 5%.	1.300 LITROS
D) Friegasuelos neutro (concentrado). Producto con pH neutro, perfumado, apto para todo tipo de superficies (excepto madera y corcho sin tratar), aportando el perfume agradable del ambiente y el abrillantado de las	140 LITROS



	<p>superficies. Incorpora tensioactivos y bioalcohol para reforzar la acción limpiadora y el olor a limpio. No deja residuos, por la volatilidad de sus componentes. Concentrado, necesaria dilución y dosificación entre 0,5 y 5%.</p>	
E) Limpiador desinfectante, bactericida, fungicida y viricida para limpieza y desinfección de baños, duchas y aparatos de gimnasia (concentrado).	<p>Producto de triple acción prologando, abrillantador, desinfectante y perfumador. Ideal para todo tipo de superficies duras, excepto madera y corcho. Incorpora bioalcohol y tensioactivos y perfume para la disolución de la suciedad y el perfumado agradable del ambiente. Debe cumplir las normas UNE-EN 13697, como bactericida, y UNE-EN 14476, como viricida, y encontrarse registrado como desinfectante TP2 y TP4. Concentrado, necesaria dilución y dosificación entre 0,5 y 6%.</p>	165 LITROS
F) Limpiador de tintas (garrafa).	<p>Producto ligeramente alcalino apto para todo tipo de superficies excepto aluminio. Incorpora tensioactivos y disolventes para la eliminación de tintas, incluso reseca, penetrando en los poros de las superficies, especialmente en superficies plásticas y de formica.</p>	2.150 LITROS
G) Limpiacristales (garrafa).	<p>Producto especialmente indicado para la limpieza de cristales, espejos, azulejos, electrodomésticos, televisores, etc. Contiene tensioactivos, poder antiestático y antivaho, con pH neutro</p>	300 LITROS
H) Limpiador jabonoso para madera (garrafa).	<p>Producto indicado para la limpieza de superficies de madera y corcho, respetando el brillo natural de la madera y protegiendo la superficie limpiada. Apto para muebles y tarimas (suelos). Contiene tensioactivos, protectores, jabón y perfume. Concentrado, necesaria dilución y dosificación entre 0,5 y 5%.</p>	450 LITROS
I) Desengrasante en base disolvente concentrado para eliminación de adhesivos (garrafa).	<p>Producto compuesto de disolventes no inflamables, atóxicos y aromáticos, de agradable olor, indicado para la eliminación de pegatinas y chicles en cualquier superficie. Humectante, facilitando el acceso del producto en la grasa incrustada, conteniendo tensioactivos que facilitan la eliminación con agua de la grasa disuelta con los disolventes. El producto puede aplicarse puro o diluido en función del agente a eliminar.</p>	30 LITROS



<p>J) Limpiador desengrasante para superficies porosas (garrafa). Producto desengrasante enérgico con alto poder humectante especial para superficies porosas, excepto madera y corcho, penetrante en los poros más inaccesibles de las superficies para la eliminación de la suciedad, orgánica e inorgánica y grasa persistente. Producto con espuma controlada para aplicación manual o con máquina. Contiene disolventes, secuestrantes, perfume y componentes de baja alcalinidad. Concentrado, necesaria dilución y dosificación entre 0,5 y 5%.</p>	100 LITROS
<p>K) Limpiador de grafitis en superficies porosas (garrafa). Producto compuesto de mezcla de disolventes que penetran por capilaridad en la capa de pintura, eliminándola de superficies porosas sin dañarlas. No contiene ingredientes abrasivos que ataquen las superficies metálicas. Especialmente indicado para la limpieza de pintura de aerosoles y rotuladores. Contiene elementos tensioactivos que facilitan la eliminación del producto con agua y el acceso a los poros del ladrillo. Aplicable por pulverización, brocha o inmersión.</p>	150 LITROS
<p>L) Gel de manos (garrafa). Producto formulado con pH neutro, biodegradable, para la limpieza y desinfección de las manos en colectividades, oficinas, colegios, etc. Con sustancias protectoras de la piel para evitar irritaciones, deshidratación y prevenir la dermatitis. Con aroma floral/cítrico o inoloro.</p>	9.800 LITROS

Además de estos productos, el contrato incluirá el resto de los productos que aparecen en el listado siguiente.

ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO 3 AÑOS
AMONIACO PERFUMADO	450 LITROS
ABRILLANTADOR VAJILLA	75 KILOS
AMBIENTADOR AMBIPUR ELECT. RECAMBIO	300 UD
AMBIENTADOR LIMON / MARINO	3.425 LITROS
SPRAY ABRILLANTRADOR CAPTADOR POLVO MOPAS 750 ML - 1000 ML	700 UNIDADES
DETERGENTE LAVAVAJILLAS PASTILLAS	750 PASTILLAS
INSECTICIDA SPRAY MOSCAS Y MOSQUITOS	265 UNIDADES
LEJIA	450 LITROS
LAVAVAJILLAS LÍQUIDO MAQUINA	375 LITROS
LAVAVAJILLAS LÍQUIDO MANUAL	450 LITROS

Y para los productos no incluidos, que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, se valorará como criterio de adjudicación el porcentaje de descuento sobre el PVP marcado por el fabricante. Para comprobar el precio, GESVIVAL podrá realizar cuantas

averiguaciones y peticiones de presupuesto sean necesarias obteniendo una media que servirá como precio de referencia para el cálculo del PVP y su descuento.

Para dar cumplimiento a la normativa recogida en el Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre de envases y residuos de envases, en el que se establecen medidas destinadas a la prevención de la producción de residuos de envases y la obligatoriedad, por parte del productor, de hacer la gestión del residuo de envases puestos en el mercado, el/la adjudicatario/a deberá hacerse responsable de la retirada, reutilización, destrucción y/o reciclaje de todos los envases en los que suministra los diferentes productos a GESVIVAL, incluyendo el coste del tratamiento del residuo dentro del precio por litro de producto ofertado, no admitiéndose ningún tipo de facturación adicional por este concepto.

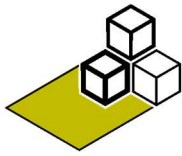
El/la adjudicatario/a deberá aportar, a su costa, 50 dosificadores de jabón líquido al inicio del contrato y 25 dosificadores anuales en los siguientes ejercicios, con el fin de disponer de recambios para su reposición por rotura o deterioro en las diferentes instalaciones municipales en las que GESVIVAL presta sus servicios. Así mismo, deberá facilitar el coste económico individualizado en su propuesta, con el fin de tener una valoración para una posible adquisición adicional de este producto en caso de necesidad.

El/la adjudicatario/a deberá impartir una formación in-situ obligatoria al personal designado por GESVIVAL en el manejo de los multidiluidores y la manipulación de los productos químicos que suministre a todo el personal que use los mismos en GESVIVAL. Para ello, se programarán varias jornadas en diversos centros (dado el número de personas que deben asistir, en torno a 70 pax.), con el fin de realizar la formación y demostración en entornos reales de trabajo. La formación deberá ser impartida por un técnico con formación específica, en ningún caso por un comercial de la firma.

7.2 Lote 2. Útiles y artículos de limpieza

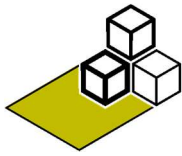
En este “Lote 2” se cumplirán las cláusulas 1, 2, 3, 4 y 5 del presente pliego.

Los artículos que a continuación se detallan deberán cumplir lo estipulado en dichas cláusulas.

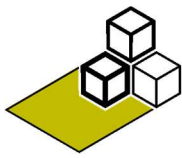


Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades de los insumos que se detallan a continuación:

ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO 3 AÑOS (UD)
BASTIDOR MOPA PLASTICO- METAL 100	70
BASTIDOR MOPA PLASTICO- METAL 45	135
BASTIDOR MOPA PLASTICO- METAL 75	105
BAYETA MICROF.BASIC AMARILLA	1137
BAYETA MICROF.BASIC AZUL	2052
BAYETA MICROF.BASIC ROJA	1632
BAYETA MICROF.BASIC VERDE	1167
BAYETA MICROFIBRA IMK 280 AZUL	12
BAYETA PRECORT.CISNE ROLLO 14M	3
BOLSA NEGRA 115 X 150 GALGA 170	2500
BOLSA NEGRA 52 X 60 GALGA 70	297375
BOLSA NEGRA 70 X 80 GALGA 100	5750
BOLSA NEGRA 85 X 105 GALGA 170	157100
CARRO FREGADO 2 BANDEJAS MOD. 570 INOX.	70
CEPILLO RAICES PARA BUQUE PVC	15
CLEAN-CLEVER ESPONJILLA INOXIDABLE 40 GR	102
COMPLEMENTO ATOMIZADOR ESTÁNDAR	300
COMPLEMENTO BOTELLA STANDART 750ML	129
COMPLEMENTO PULVERIZADOR ESTÁNDAR	126
CUBO ESCURRIDOR VILEDA 15 L	95
CUBO PILE 30 L CON PRENSA TEC VERDE C/RUEDAS	3
CUBO RECTANGULAR CON ASA ROJO 4 L	30
CUBO ULISES 6 L	20
CUCHILLA RASCADOR SEGURIDAD 4 CM CAJA 5 UNDS	216
DESC. COMPLEMENTO PULVERIZADOR STANDART	24
DESC. COMPLEMENTO BOTELLA ESTÁNDAR 1000 cc.	312
DESC.ENSAMBLAJE PLEGABLE MOPA 100 CM	6
EMBUDO PEQUEÑO PARA LLENADO DE PRODUCTOS EN BOTELLA	30
ESCOBA ECO QUIMETA	24
ESCOBA KLASICA COLOR AZUL	955
ESCOBA KLASICA MOQUETA NEGRA	147
ESCOBILLA WC CILINDRICA BALNCA	9
ESCOBILLERO COMPLETO BLANCO	342
ETIQUETAS PARA PRODUCTO (PEGATINAS PARA BOTELLA)	300



FREGONA ALGODÓN BLANCO 190 GR	2135
FREGONA ALGODÓN BLANCO 220 GR	3575
FREGONA INDUSTRIAL ALGODÓN BLANCO 350 GR	370
FREGONA TIRAS ESPECIAL PROFESIONAL LARGA	120
FREGONA TIRAS MICROFIBRA AZUL	305
GAMUZA CRISTALES	54
GAMUZA MICROCLEAR VILEDA AZUL	255
GASAS MOPA 80 X 120 CM	2100
GUANTES SATINADO T/GRANDE – T/MEDIANA – T/PEQUEÑA (PAR)	5514
GUANTES NITRILLO T/GRANDE - T/MEDIANA – T/PEQUEÑA (100 UD)	60
HARAGAN PLASTICO S-30 45 CM SURAF45B	63
LABIO GOMA DURA PULEZ 45 CM	21
LIMPIACRISTALES TECHNOHITE PULEX 25	9
LIMPIACRISTALES TECHNOHITE PULEX 45	12
MOPA MAT-45 CON BASTIDOR SIN MANGO CISNE	6
PALO ALUMINIO 140X22 D/ROSCA AZUL 6,5 MICRAS	519
PALO ALUMINIO 150X22 ANONIZADO R 230	6
PALO METALICO PINTADO 140X22 AZUL	549
PAPELERA COLEGIO REJILLA	120
PINZA FREGONA INDUSTRIAL	42
PLUMERO AVESTRUZ AUTO M N.4	42
PLUMERO AVESTRUZ 1ª CALIDAD	125
PLUMERO COLOR ANTIESTATIC MAGIC	45
PLUMERO MICROFIL MICROFIBRA ROSCA 60 CM	42
PRESA ESCURRIDOR PRESION VERTICAL CARLIMP DUO R	30
PULEX CUCHILLA RASCADOR 10 CM PAQUETE 10 UNDS	42
PULEX HARAGAN PLASTICO 75 CM	6
PULEX LIMPIACRISTALES TECHNOHITE 35 CM	15
PULEX MOJADOR COMPLETO 45 CM	39
PULEX RASCADOR SEGURIDAD 4 CM	180
PULEX HARAGAN PLASTICO 55 CM	9
RASCADOR PROFESIONAL RULO PLUMA	135
RASCADOR SUELOS 10 CM MANGO METAL 25 CM	6
RECOGEDOR CON PALO PLA AZUL	390
REPUESTO MOPA MAT 100 CM CISNE	78
REPUESTO MOPA MAT 45 CM CISNE	910
REPUESTO MOPA MAT 75 CM CISNE	566
ROLLO ESTROPAJO FIBRA VERDE 0,15X6 M	57
SECAMANOS ELÉCTRICO PULSADOR INOX.	15
RESISTENCIA SECAMANOS ELÉCTRICO (REPUESTO)	30



CABALLETE SEÑALIZACIÓN SUELO RESBALADIZO	86
KIT LIMPIACRISTALES INICIO 13,7 M CARBONO+POWERPAD UNGER	2

Para los productos no incluidos, y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, se valorará como criterio de adjudicación el porcentaje de descuento sobre el PVP marcado por el fabricante. Para comprobar el precio, GESVIVAL podrá realizar cuantas averiguaciones y peticiones de presupuesto sean necesarias, obteniendo una media que servirá como precio de referencia para el cálculo del PVP y su descuento.

El/la adjudicatario deberá aportar, a su costa, 10 secamanos eléctricos al inicio del contrato y 2 unidades anuales en los siguientes ejercicios.

7.3 Lote 3. Papel y celulosa de limpieza

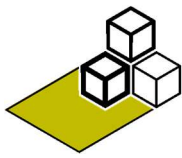
En este "Lote 2" se cumplirán las cláusulas 1, 2, 3, 4 y 5 del presente pliego.

Los artículos que a continuación se detallan deberán cumplir lo estipulado en dichas cláusulas.

Las cantidades reflejadas son las previstas para el consumo anual, pudiendo variar debido a servicios no previstos, la inclusión de nuevos centros, etc.

Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades de los insumos que se detallan a continuación:

ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO 3 AÑOS
BOBINA INDUSTRIAL 2 CAPAS 4 KG - 400 M - 20 GR/CAPA	18 BOBINAS
PAPEL HIGIÉNICO DOMESTICO STAND DOBLE CAPA 18 M	583.200 METROS
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 100 M	380.000 METROS
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL EXTRACCIÓN CENTRAL 190 M	1.900.000 METROS
PAPEL SECAMANOS MINICHE 100 M	60.000 METROS
PAPEL SECAMANOS AUTOCORTE 133 M	558.600 METROS
TOALLA "Z" TISSUE 2 CAPAS CJ. 20P - 200 UD/CJ	450 CAJAS
DISPENSADOR TOALLITAS	10 UNIDADES
DISPENSADOR AUTOCORTE GS PAPEL MECHA	30 UNIDADES



PORTARROLLOS ABS DISPENSACIÓN CENTRAL HOJA A HOJA	30 UNIDADES
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL CON EXTRACCIÓN CENTRAL HOJA A HOJA	150 UNIDADES

- El papel higiénico industrial será mínimo de 2 capas, de 16 gramos/capa, altura 8,5 cm y longitud 100 m.
- El papel higiénico industrial extracción central será mínimo de 2 capas, de 16 gramos/capa, altura 8,5 cm y longitud 190 m.
- El papel secamanos miniche será mínimo de 2 capas, 17 gramos/capa, altura 18,5 cm y longitud 100 m.
- El papel secamanos autocorte será mínimo de 2 capas, 17 gramos/capa, altura 18,5 cm y longitud 130 m.

Para los productos no incluidos, y que en un momento determinado puedan surgir como necesarios, se valorará como criterio de adjudicación el porcentaje de descuento sobre el PVP marcado por el fabricante. Para comprobar el precio, GESVIVAL podrá realizar cuantas averiguaciones y peticiones de presupuesto sean necesarias, obteniendo una media que servirá como precio de referencia para el cálculo del PVP y su descuento.

El/la adjudicatario deberá aportar, a su costa, 150 dispensadores de papel higiénico industrial con extracción central, hoja a hoja al inicio del contrato y 25 unidades anuales en los siguientes ejercicios.

8.- POSIBLES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Las contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- COSTE

El presupuesto base de licitación para el conjunto del contrato es de 201.357,00 € (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS) por el total del suministro para tres anualidades, y 42.284,97 € (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el

total de 243.641.97 € (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

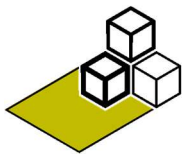
9.1. Lote 1. Productos químicos y asimilados de limpieza y pulido

El precio total del contrato para el “LOTE 1” a efectos de licitación, durante 3 anualidades, comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 67.975,20 € (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 14.274,79 € (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 82.249,99 € (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024 se estima en 3.776,40 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 793,04 € (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 4.569,44 € (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se estima en 22.658,40 € (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.758,26 € (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 27.416,66 € (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, se estima en 22.658,40 € (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.758,26 € (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 27.416,66 € (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).



Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 18.882,00 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS) por el total del suministro, y 3.965,22 € (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 22.847,22 € (VEINTDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

- **Prorroga 1**

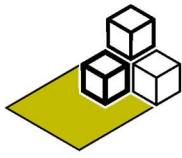
En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2027 y el día 31 de diciembre de 2027 se estima en 3.776,40 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 793,04 € (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 4.569,44 € (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2028 y el día 31 de octubre de 2028 se estima en 18.882,00 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS) por el total del suministro, y 3.965,22 € (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 22.847,22 € (VEINTDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

- **Prorroga 2**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2028 y el día 31 de diciembre de 2028 se estima en 3.776,40 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 793,04 € (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 4.569,44 € (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2029 y el día 31 de octubre de 2029 se estima en 18.882,00 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS) por el total del suministro, y 3.965,22 € (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 22.847,22 € (VEINTDOS



MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del Lote 1 de este contrato ascenderá a 126.887,04 € (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS).

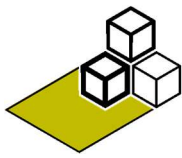
9.2. Lote 2. Útiles y artículos de limpieza

El precio total del contrato para el “LOTE 2” a efectos de licitación, durante 3 anualidades, comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 79.988,04 € (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 16.797,49 € (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 96.785,53 € (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024 se estima en 4.443,78 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 933,19 € (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 5.376,97 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se estima en 26.662,88 € (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 5.599,16 € (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 32.261,84 € (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, se estima en 26.662,88 € (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS



CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 5.599,16 € (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 32.261,84 € (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de octubre de 2027, se estima en 22.218,90 € (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.665,97 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 26.884,87 € (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

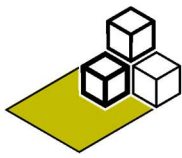
- **Prorroga 1**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2027 y el día 31 de diciembre de 2027 se estima en 4.443,78 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 933,19 € (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 5.376,97 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2028 y el día 31 de octubre de 2028 se estima en 22.218,90 € (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.665,97 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 26.884,87 € (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

- **Prorroga 2**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2028 y el día 31 de diciembre de 2028 se estima en 4.443,78 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 933,19 € (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 5.376,97 €



(CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2029 y el día 31 de octubre de 2029 se estima en 22.218,90 € (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.665,97 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 26.884,87 € (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

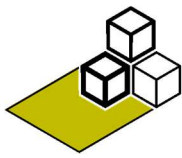
Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del Lote 2 de este contrato ascenderá a 149.311,01 € (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON UN CÉNTIMO).

9.3. Lote 3. Papel y celulosa de limpieza

El precio total del contrato para el “LOTE 3” a efectos de licitación, durante 3 anualidades, comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 53.393,76 € (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 11.212,69 € (ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 64.606,45 € (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024 se estima en 2.966,32 € (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 622,93 € (SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 3.589,25 € (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se estima en 17.797,92 € (DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.767,56 € (TRES



MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 21.535,48 € (VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

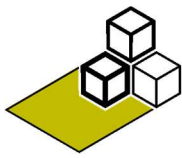
Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, se estima en 17.797,92 € (DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.767,56 € (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 21.535,48 € (VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de octubre de 2027, se estima en 14.831,60 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.114,64 € (TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 17.946,24 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

- **Prorroga 1**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2027 y el día 31 de diciembre de 2027 se estima en 2.966,32 € (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 622,93 € (SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 3.589,25 € (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2028 y el día 31 de octubre de 2028 se estima en 14.831,60 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.114,64 € (TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 17.946,24 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).



- **Prorroga 2**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2028 y el día 31 de diciembre de 2028 se estima en 2.966,32 € (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 622,93 € (SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 3.589,25 € (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

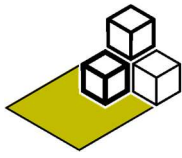
Y del 1 de enero de 2029 y el día 31 de octubre de 2029 se estima en 14.831,60 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.114,64 € (TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 17.946,24 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del Lote 3 de este contrato ascenderá a 99.668,35 € (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor global estimado para la totalidad de los lotes (lotes 1, 2, 3) de este contrato ascenderá a 375.866,40 € (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

Las ofertas de los licitadores comprenderán tanto el precio del contrato, como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

El precio del contrato incluirá todos los costes relativos al desarrollo de las funciones a realizar.



GESVIVAL

GESTIÓN DEL SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U.M.P.

Expediente 3/2024

En Valdemoro, a la fecha de la firma digital

D. Francisco Javier Rodríguez Hernández
Gerente GESVIVAL